

Escritura No-

**CAMBIO DE DENOMINACION,
INCREMENTO DEL OBJETO
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"B.A.B.Y.'S S.A.", REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL INGENIERO
EDUARDO ADUM WATED EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL-----
CUANTIA \$ 100.000 DOLARES-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el Ingeniero **EDUARDO ADUM WATED**, por los derechos que representan de la compañía "**B.A.B.Y.'S S.A.**", en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que vienen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "B.A.B.Y.'S S.A."** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una



manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así **Señor Notario:** En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de denominación, incremento del objeto social, aumento de capital autorizado, aumento de capital pagado y reforma del estatuto social de la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento el Ingeniero **EDUARDO ADUM WATED**, en su calidad de Gerente General de la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha catorce de Agosto del dos mil seis que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", con un capital social de dos millones de sucres, pagados en su totalidad.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", aumentó su capital social en la cantidad de tres millones de sucres.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el ocho de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Noviembre del dos

Y SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de CUARENTA Y SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, conforme Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de Agosto del dos mil seis, las que son suscritas en el cien por ciento de su valor, por los señores Ingeniero **EDUARDO ADUM WATED Y LIDIA RITA NEHME DE ADUM**, y como únicos accionistas de la compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de US\$. 4.000,00(CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$. 50.000,00(CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el que estará dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **D**).- Aumentar el capital social autorizado de la compañía a US\$. 100.000,00(CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América).- **E**).- A consecuencia del cambio de denominación, incremento del objeto social, aumento de capital, capital social autorizado, que ha sido resuelto en esta sesión, se reforman los **ARTÍCULOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, los mismos que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "**ARTÍCULO PRIMERO**.- Con la denominación de **BABY'S S.A.**, se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a la pequeña industria, en la rama de

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



vestimenta, artículos de bazar de hogar y oficina, papel ópticos, fotográficos, medicinales y de juguetería; a la actividad mercantil como comisionista; intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas. Se dedicará así mismo a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, de maquinarias, vehículos automotores, materias primas y productos elaborados o semi elaborados para la industria, agricultura, ganadería, artesanía y minería, así como de sus productos. Desarrollará e implementará sistemas de procesamientos de datos y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para uso automotriz de equipos electrodomésticos, agrícolas, ganaderos y forestales, y a la comercialización de artículos para el hogar, oficina, papel, bazar, ópticos y fotográficos, deportivos, medicinales, juguetería y los demás antedichos. A la producción, comercialización y distribución de productos higiénicos y cosméticos; A la producción, comercialización y distribución de artículos para bebés, en general, para el cuidado infantil; A establecer Depósito Industrial para el cumplimiento de cualquiera de sus objetos sociales; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos o contratos permitidos por la ley, auxiliares, o complementarios a su actividad, que se relacione con su objeto social.-” **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la



compañía, es de US\$. 50.000,00(CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 50.000(CINCUENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de US\$. 100.000,00(CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-

“ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-”

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía “B.A.B.Y.’S S.A.”.- Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía “B.A.B.Y.’S S.A.”, de fecha catorce de Agosto del dos mil seis.- Tres.- Copias de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la compañía “B.A.B.Y.’S S.A.”.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Rafael Pástor López para que realice por “B.A.B.Y.’S S.A.”, las gestiones necesarias para la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f) Ilegible Abogado Rafael Pástor López.

B.A.B.Y.'S S.A.

Escobedo 1505 y Aguirre, 4to piso Of. #41
Telfs 2515715 2515704 fax 2515981

Guayaquil, 21 de enero del 2005.

Señor
EDUARDO ADUM WATED
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, para un periodo de CINCO años.

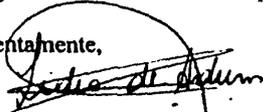
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin necesidad del concurso de otro funcionario.

Usted ha sido reelegido en el cargo. Su nombramiento anterior fue inscrito el 27 de enero del dos mil, a foja 4.271, número 1.274 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.620 del Repertorio.

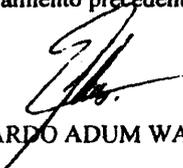
El Estatuto social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de Mayo de 1988.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


LIDIA NEHME ANTON DE ADUM
PRESIDENTA

EDUARDO ADUM WATED, portador de la cédula de identidad número 0905057410, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Urb. SUL BIBLOS, Mz 1 solar 37, Ave. Líbano y Calle 1a. del cantón Samborondón, ACEPTA EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía "B.A.B.Y.'S S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil, 21 de enero del 2005.


EDUARDO ADUM WATED



1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **B.A.B.Y.'S S.A.**, a favor de **EDUARDO ADUM WATED**, a foja **12.959**, Registro Mercantil número **2.214**, Repertorio número **4.080**.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil cinco.-

Yuri Zambrano

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 930

ORDEN: 145938
LEGAL: ANOEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANOEL NEIRA B.
REVISADO POR: *(M)*

(Large handwritten mark or signature)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "B.A.B.Y.'S. S.A." CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2006.-

En la ciudad de Guayaquil a los 14 días del mes de Agosto del dos mil seis, a las 9h10 horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en las calles Escobedo número 1505 y Aguirre, piso No. 4, oficina No. 41, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a la cual asisten sus dos únicos accionistas, los señores: Ing. Eduardo Adum Wated, propietario de mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor, que representan mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, Lidia Rita Nehme de Adum, propietaria de dos mil sesenta acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor, que representan dos mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta compañía que es de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fue acordado para que constituya el orden del día de esta sesión: 1).- Cambio de la denominación de la compañía "B.A.B.Y.'S. S.A." por el BABY'S S.A.; 2).- Incrementar el objeto social de la compañía; 3).- Efectuar un aumento de capital social, mediante la capitalización de utilidades acumuladas en ejercicios anteriores, constantes en la cuenta contable 310401001; y pago en numerario; 4).- Decidir sobre el establecimiento del capital social autorizado para la sociedad; y, 5).- Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, en lo que se refiere con cada uno de los puntos tratados y resueltos en esta sesión.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, su titular la señora Lidia Rita Nehme de Adum y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Eduardo Adum Wated, quien deja constancia que tomó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone la Ley de Compañías.-

De inmediato, el Gerente General de esta sociedad expresa: UNO: Que con la finalidad de establecer un nombre acorde con el giro del negocio y ya permitiéndose expresiones peculiares, nombres o palabras en otro idioma, sería conveniente cambiar el nombre de la compañía, de "B.A.B.Y.'S. S.A.", por la de BABY'S S.A., lo cual consta con la reserva previa de denominación aprobada por la Intendencia de Compañías que se manda agregar.- DOS: A fin de ampliar las actividades de la compañía, que constan en el Artículo Primero del Capítulo Primero del Estatuto de la Compañía, es necesario que la empresa incremente su objeto social a la: 1) Producción, comercialización y distribución de productos higiénicos y cosméticos; 2) Producción, comercialización y distribución de artículos para bebés, y en general, para el cuidado infantil; y, 3) Depósito Industrial.- TRES: Que de manera informal los accionistas integran esta sociedad han establecido la conveniencia de realizar un nuevo aumento de capital por US\$ 46.000,00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante: a) la capitalización de utilidades por US\$ 19.000,00



(DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA) acumuladas en ejercicios anteriores; constantes en la cuenta contable 310401001, cuyo total asciende a US\$ 19.196,76 (DIECINUEVEMIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), por lo cual, luego de aprobarse el aumento de capital, dicha cuenta quedará con un saldo de US\$ 196,76 (CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS); y, b) el aporte en numerario de la cantidad de US\$. 27.000,00(VEINTISIETE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de analizar en forma detenida los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de CUATRO MIL votos que equivalen a las CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas, por valor de UN DOLAR cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de CUATRO MIL DÓLARES, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Cambiar la actual denominación social de la compañía "B.A.B.Y.'S. S.A.", por la de BABY'S S.A. en el sentido propuesto por el Gerente General.-

SEGUNDA: Incrementar en su objeto social la: 1) Producción, comercialización y distribución de productos higiénicos y cosméticos; 2) Producción, comercialización y distribución de artículos para bebés, en general, para el cuidado infantil; y, 3) Depósito Industrial.-

TERCERA: Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de US\$. 46.000,00 (CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de CUARENTA Y SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las que son suscritas en este acto, en el cien por ciento de su valor, por los señores Eduardo Adum Wated y Lidia Rita Nehme de Adum, , y como únicos accionistas de la compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Que los US\$ 46.000,00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con los que se incrementa el capital de la compañía se lo realiza mediante: a) la capitalización de utilidades por US\$ 19.000,00 (DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA) acumuladas en ejercicios anteriores, constantes en la cuenta contable 310401001, cuyo total asciende a US\$ 19.196,76 (DIECINUEVEMIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), por lo cual, luego de aprobarse el aumento de capital, dicha cuenta quedará con un saldo de US\$ 196,76 (CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).- Como consecuencia de esta capitalización, y a prorrata de sus acciones, le corresponden recibir a los dos únicos accionistas de la empresa, el siguiente número de acciones: a1) Al Ing. Eduardo Adum Wated, quien concurre con MIL NOVECIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 48.5% del capital de la compañía, le corresponden NUEVE MIL DOSCIENTAS QUINCE acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas pagadas en su totalidad; y, a2) A la señora Lidia Rita Nehme de Adum, quien concurre con DOS MIL SESENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 51.5% del

01322

QUINTA: En consecuencia, el capital social autorizado de la empresa será de US\$. 100.000,00(CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-

SEXTA: A consecuencia del cambio de denominación, incremento del objeto social, aumento de capital, capital social autorizado, que ha sido resuelto en esta sesión, se reforman los ARTÍCULOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, los mismos que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, dirán:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación de BABY'S S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a la pequeña industria, en la rama de vestimenta, artículos de bazar de hogar y oficina, papel ópticos, fotográficos, medicinales y de juguetería; a la actividad mercantil como comisionista; intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas. Se dedicará así mismo a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos, de maquinarias, vehículos automotores, materias primas y productos elaborados o semi elaborados para la industria, agricultura, ganadería, artesanía y minería, así como de sus productos. Desarrollará e implementará sistemas de procesamientos de datos y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para uso automotriz de equipos electrodomésticos, agrícolas, ganaderos y forestales, y a la comercialización de artículos para el hogar, oficina, papel, bazar, ópticos y fotográficos, deportivos, medicinales, juguetería y los demás antedichos. A la producción, comercialización y distribución de productos higiénicos y cosméticos; A la producción, comercialización y distribución de artículos para bebés, y en general, para el cuidado infantil; A establecer Depósito Industrial para el cumplimiento de cualquiera de sus objetos sociales; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá exportar y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos o contratos permitidos por la ley, auxiliares, o complementarios a su actividad, que se relacione con su objeto social. “

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de US\$. 50.0000,00(CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 50.000 (CINCUENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de US\$. 100.000,00 (CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-”

“ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán numeradas del 00001 al 50.000, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-”

SEPTIMA: Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá



Wated
19000

capital de la compañía, le corresponden NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y, b) El aporte en numerario de la cantidad de US\$ 27.000,00 (VEINTISIETE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que será cancelado por los dos únicos accionistas, a prorrata de sus acciones, hasta el 31 de Agosto del 2006.- En consecuencia: b1) Al ingeniero Eduardo Adum quien concurre con MIL NOVECIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 48.5% del capital de la compañía, le corresponde pagar en numerario la suma de US\$ 13.095,00 (TRECE MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta el 31 de Agosto del 2006, y luego de ese pago y de la aprobación e inscripción del presente aumento de capital recibirá TRECE MIL NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, b2) A la señora Lidia Rita Nehme de Adum, quien concurre con DOS MIL SESENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 51.5% del capital de la compañía, le corresponde pagar en numerario la suma de US\$ 13.905,00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta el 31 de Agosto del 2006 y luego de ese pago y de la aprobación e inscripción del presente aumento de capital recibirá TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.-

27000

23.690

Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social suscrito y pagado de la compañía, se verá incrementado en la suma de US\$ 46.000,00 (CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo cual el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de US\$ 4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el que estará dividido en 50.000 (CINCUENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

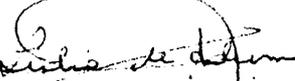
CUARTA: Dejar constancia que el monto del referido aumento de capital es cubierto por los dos accionistas que integran esta sociedad; y, en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: **A).**- Ing. Eduardo Adum Wated, quien concurre con MIL NOVECIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 48.5% del capital de la compañía, suscribe y pagará VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 24.250 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y **B).**- Lidia Rita Nehme de Adum, quien concurre con DOS MIL SESENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 51.5% del capital de la compañía, suscribe y pagará VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 25.750 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Totalizan 50.000 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que representan el 100 % del capital social de la compañía.-

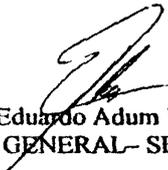
NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA B.A.B.Y.'S S.A., CELEBRADA EL 14. DE AGOSTO DEL 2006.-

ACCIONISTAS	ACCIONES
Lidia Rita Nehme de Adum	2.060
Ing. Eduardo Adum Wated	1.940

Las acciones son ordinarias y nominativas por un valor de un dólar cada una.-

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2006.


Lidia Rita Nehme de Adum
PRESIDENTE DE LA JUNTA

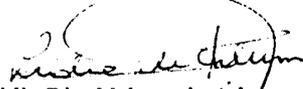

Ing. Eduardo Adum Wated
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



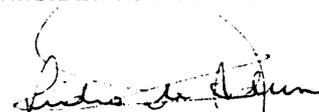
conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

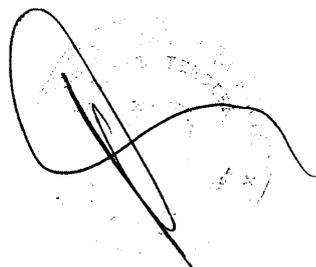
Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las 10 horas 50 minutos, firmando para constancia la Presidente y Secretario de esta Junta General, quienes a su vez son los dos únicos accionistas de la compañía.


Lidia Rita Nehme de Adum
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Eduardo Adum Wated
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Lidia Rita Nehme de Adum
ACCIONISTA


Ing. Eduardo Adum Wated
ACCIONISTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990917388001

RAZON SOCIAL: B.A.B.Y.'S S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ADUM WATED EDUARDO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/05/1988 FEC. CONSTITUCION: 16/05/1988

FEC. INSCRIPCION: 02/09/1988 FEC. ACTUALIZACION: 10/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Número: 1505
Intersección: AGUIRRE Piso: 4 Oficina: 41 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL SOL DE ORIENTE Email:
adum@babys.com.ec Teléfono Trabajo: 2515704 Teléfono Trabajo: 2515715 Fax: 2515951

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVJARIN

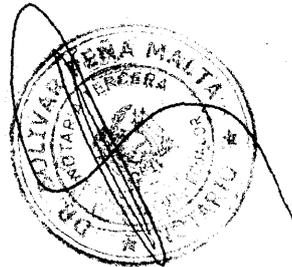
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORIELANA Y JUSTINO CORNEJO
DIT 81

Fecha y hora: 10/11/2005 10:11:03



Carlos Vicente Marín Quijije
DELEGADO D.L. S.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR




CIUDADANIA 090505741-0
ADUM WATED EDUARDO ALBERTO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 SEPTIEMBRE 1958
010- 0368 10064 M
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

EQUATORIANA***** E111111121
CASADO LIDIA NEHME ANTON
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDUARDO ADUM
GEORGETTE WATED
GUAYASQUIL 05/04/2006
05204/2018
REN 1407159
Gys


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
123 - 0001 NUMERO 0905057410 CEDULA
ADUM WATED EDUARDO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYASQUIL
- CARBO
CONCEPCION
PARTIDO





NUMERO DE REPERTORIO: 26.547
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000460, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Ramon Jiménez Carbo, el 19 de enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía B.A.B.Y.'S S.A. por la de BABY'S S.A., el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 3.856 a 3.877, Registro Industrial número 268. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26547



s/1054,23.
REVISADO POR: *mf*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CAMBIO DE DENOMINACION, INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA B.A.B.Y.'S S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO EDUARDO ADUM WATED EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Por la Cía "B.A.B.Y.'S S.A."

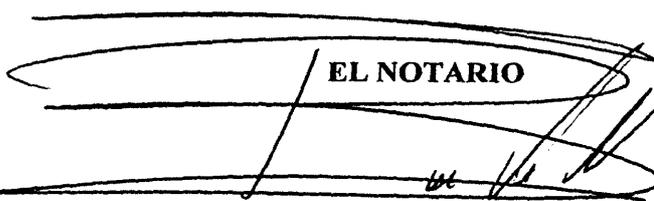
R.U.C. No- 0920917388001

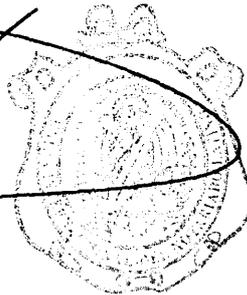

ING. EDUARDO ADUM WATED

(En su calidad de Gerente General)

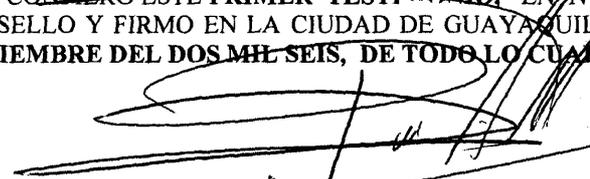
C.D.C. No- 090505741-0

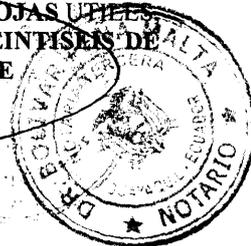
C.V. No. 123-0001


EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "B.A.B.Y.'S S.A.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO EDUARDO ADUM WATED EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN FE DE ELLO CONEIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DE TODO LO CUAL DOY FE


Dr. Bolivar Peña Malta



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TERCERO** DE LA RESOLUCION NUMERO **07.G.DIC.0000460** DE FECHA **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, EN LA QUE APRUEBA: **A) EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA B.A.B.Y.'S S.A. POR LA DE BABY'S S.A., B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUARENTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA.** Guayaquil **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.**

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.288 de 1.988, que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía Anónima denominada "B.A.B.Y'S S.A.,otorgada en ésta Notaría, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.07-G-DIC-0000460, de fecha diecinueve de enero del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía B.A.B.Y'S S.A.,por la de BABY'S S.A.,capital autorizado,aumento de capiral suscri to;y,la reforma de estatutos de la compañía en mención.-Guayaquil febrero 27 del 2.007..-

DR. BOLIVAR PENA MALTA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 19 de Abril de 1.978. DOY FE. Que las fotocopias precedentes que consta de..... fojas, son iguales a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -
Guayaquil, a..... 5 JUN 2007



DR. BOLIVAR PENA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil